

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

7244 Modificación de bases y convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local de Beniel.

Una vez que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 17.06.21, adoptó el correspondiente acuerdo aprobatorio, en el BORM n.º 159, de 13.07.21, se insertó anuncio de este Ayuntamiento relativo a dicha aprobación de bases y convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local, en el que, asimismo, se recogían.

Con posterioridad a dicha publicación, y dentro del plazo legalmente establecido, por D. Juan Roberto Riquelme Galvez se ha interpuesto el correspondiente recurso de reposición que, al versar sobre materias previamente delegadas por la Alcaldía, ha sido resuelto por esta mediante Decreto n.º 2021/467, de 15.11.21, en el que, estimando en parte algunas de las alegaciones planteadas por el recurrente, se aprueba la modificación de dichas bases publicadas en el BORM, n.º 159, en el modo que sigue;

1.- Página 21384, Base tercera, relativa a participación en la convocatoria. Del apartado A, Requisitos de los aspirantes, se elimina el último requisito relativo a carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales.

2.- Página 21388, Base quinta, Procedimiento de selección, C. Ejercicios de la Oposición, Segundo ejercicio, pruebas de aptitud psicotécnica. Se incluye un segundo párrafo en el que, respecto de las pruebas aptitudinales y de personalidad, respectivamente, se indica:

“- Test de inteligencia general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.

- Pruebas de personalidad y capacidades; Se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales”

3.- Página 21388, Base quinta, Procedimiento de selección, C. Ejercicios de la Oposición, Tercer ejercicio (examen tipo test y contestación de un tema por escrito). Se incluye, en el último párrafo de la descripción de la primera prueba del tercer ejercicio, el siguiente texto:

“Además se contestarán las cinco preguntas de reserva que figurarán en el cuestionario tipo test, las cuales solamente serán valoradas en el supuesto de que el Tribunal Calificador anule algunas de las 50 anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario que se elabore”.

4.- Página 21391, Base quinta, Procedimiento de selección, C. Ejercicios de la Oposición, Cuarto ejercicio (exposición oral de cuatro temas). Se incluye un segundo párrafo, en el que se indica:

“Antes de iniciar la exposición el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que va a desarrollar”.

Beniel, a 16 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.